



Flota Camiones trabajos tramo 2.2



Emplazamiento Ruta 43 Concesionada.

1. Antecedentes Generales de la Concesión

Nombre del contrato:	Concesión Para El Mejoramiento y Conservación De La Ruta 43 de la Región de Coquimbo.
Nombre del Concesionario:	Soc. Concesionaria Ruta del Limarí S.A.
Participación de Accionistas:	Sacyr Concesiones Chile S.A. Sacyr Chile S.A.
Mandante:	Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Públicas Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
Presupuesto Oficial (UF)	5.100.000
Decreto de Adjudicación:	Decreto Supremo N° 151 de fecha 06 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de mayo de 2013.
Fecha de Inicio Concesión:	31 de mayo de 2013.
Plazo de Concesión:	Maximo 360 meses.
Fecha de Inicio Construcción:	31 de mayo de 2013.
Plazo Etapa Construcción:	40 Meses
Puesta en Servicio Provisoria:	Septiembre de 2016.
Inspector Fiscal de Construcción:	Jose F. Canales Agurto
Asesoría a la Inspección Fiscal:	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.

2. Descripción del proyecto

La Concesión se emplaza en la Provincia de Elqui, cuya capital es la ciudad de Coquimbo, y en la Provincia de Limarí, cuya capital es Ovalle y constituye la principal y más directa ruta que une a estas dos capitales provinciales.

El proyecto considera la intervención de casi la totalidad de la Ruta 43 existente y la construcción de un nuevo eje urbano, denominado Av. Las Torres, que le dará continuidad al By Pass de Pan de Azúcar hacia la ciudad de La Serena.

La Ruta 43 se amplía a doble calzada desde el Dm 5.880 hasta el Dm 61.800 y se construye un By Pass de 14,8 km, también en doble calzada, en torno al sector rural de Pan de Azúcar. En el tramo urbano de Pan de Azúcar se mejora su perfil urbano y el eje Av. Las Torres será construido en calzada simple.

El proyecto se ha subdividido en los siguientes tramos:

- Tramo 1:** Ruta 43, Ovalle – Inicio By Pass Pan de Azúcar
 - 55.920 km de ampliación a doble calzada entre Ovalle e inicio del By Pass, incluida la Cuesta Las Cardas
- Tramo 2:** By Pass Pan de Azúcar
 - 14.800 km de nuevo trazado en calzada doble, paralelo a línea del ferrocarril y completamente segregado.
- Tramo 3:** Ruta 43, Sector urbano de Pan de Azúcar
 - 12,516 km de mejoramiento y ampliación de la calzada existente, pasando de 6 m a 10 m (incluyendo bermas)
- Tramo 4:** Avenida Las Torres
 - 2,404 km de calzada simple entre Av. La Cantera y Av. Balmaceda

3. Plano de Ubicación General



El proyecto considera la intervención de la Ruta 43 existente desde el Dm. 5,880 y la construcción de un nuevo eje urbano, denominado Av. Las Torres, que le dará continuidad al By Pass de Pan de Azúcar hacia la ciudad de La Serena.

En términos generales, se amplía la Ruta 43 a doble calzada desde el Dm 5.880 hasta el Dm 61.800 y se construye un By Pass de 14,8 km, también en doble calzada, en torno al sector urbano de Pan de Azúcar. En el tramo urbano de Pan de Azúcar se mejora su perfil urbano y el eje Av. Las Torres será construido en calzada bidireccional.

Tramo	Caminos o tramos de caminos	Dm i	Dm t	Longitud Tramo [m]
1	Ruta 43: Ovale – Inicio By Pass Pan de Azúcar	5.880	61.800	55.920
2	By Pass Pan de Azúcar	0	14.800	14.800
3	Ruta 43: Sector urbano de Pan de Azúcar	62.200	74.716	12.516
4	Avenida Las Torres	0	2.404	2.404
Total				85.640

<p>4. Temas Ambientales y Territoriales relevantes de la obra..</p> <p>En el Informe Trimestral, “Programa de Gestión Sustentable, Abril - Junio 2015”, se evidencia que la Sociedad Concesionaria cuenta con los permisos de autorización de CONAF Provincia de Elqui, para la ejecución de trabajos en las zonas con restricción por flora y vegetación, sin embargo pendiente se encuentra las autorizaciones correspondiente de CONAF Provincia de Limarí. Los estudios técnicos fueron rechazados y se volverán a presentar durante el mes de octubre.</p> <p>La Sociedad Concesionaria cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable para dos pozos de extracción de áridos, estas corresponden a Resolución Exenta N° 145 de fecha 19.11.14, para el proyecto “Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas, Pozo El Manzano”, que se encuentra en la Provincia del Elqui, entre las comunas de Coquimbo y Andacollo, y Resolución Exenta N° 0027 de fecha 10.03.14, para el proyecto “Extracción de Áridos Pozo 10”, que se encuentra en la Provincia del Elqui, en la comunas de Coquimbo. En revisión por parte del Servicio de Evaluación Ambiental se encuentra un tercer pozo de empréstito ubicado en el sector de Romeralcillo, el documento fue presentado con fecha 14.04.15 al SEA y con fecha 26.06.15 la Sociedad Concesionaria hace ingreso a la AIF la primera ADENDA a presentar en el SEA. El día 22.07.15 el Servicio de Evaluación Ambiental presenta el ICSARA con las nuevas observaciones, ingresando la Segunda ADENDA Complementaria el día 02.09.2015.</p> <p>El 30.07.2015 funcionarios del SAG Regional y Nivel Central en representación de la Superintendencia del Medio Ambiente realizan inspección al denominado “Proyecto de Extracción de Áridos Pozo 10” con la finalidad de comprobar los compromisos adquiridos en la RCA N° 027/15. Durante la inspección se obtuvo una observación respecto a la cantidad de especies de flora rescatadas versus lo comprometido por RCA. Se está a la espera del dictamen de la Superintendencia.</p> <p>En el contrato se encuentran operativos los botaderos ubicados en el km. 57.630 de la Ruta 43, aprobado mediante Ord. N° 0777 SCRL 0391 de fecha 23.05.14 y botadero ubicado en el Km 11.500 del tramo 2, durante el mes de Junio la SC presenta ampliación de capacidad, lo cual es aprobado por la Inspección Fiscal una vez subsanado y modificado el Plan de Manejo Ambiental. Pendiente se encuentra el uso de un botadero ubicado en el Km 20 de la Ruta 43, donde la Sociedad Concesionaria se encuentra tramitando los permisos ambientales con CONAF para poder ser utilizado. Es importante señalar que los 3 botaderos aprobados se encuentran en terrenos particulares.</p>	<p>Producto de la revisión del Informe Trimestral “Programa de Gestión Sustentable, Abril – Junio 2015”, la Inspección Fiscal sugiere a la Sociedad Concesionaria modificar el PGS, para que este sea un real resumen de los meses informados. Debido a lo anterior la Sociedad Concesionaria presenta un nuevo PGS Versión A, el cual se encuentra en revisión para aprobación por parte de la Inspección Fiscal y la UMAT.</p> <p>En el mes de Septiembre se entrega por parte de la Sociedad Concesionaria la ejecución de la difusión respecto a trabajos previos al desvío El Totoral y posteriormente la del desvío en sí, lo anterior conto con una difusión puerta a puerta a la comunidad de usuarios directos del sector, además de difusión radial para usuarios indirectos de la ruta, cumpliéndose así lo establecido en el PIUC, Plan de Información al Usuario. Además se han habilitado paraderos provisorios con sus respectivos circuitos peatonales y difusión a las comunidades aledañas a estos en el tramo 1.4 lo anterior por la desconexión peatonal provocada por las obras en ejecución en sectores aledaños a Obras de Arte intervenidas, lo anterior para dar cumplimiento a las BALI específicamente en el Art 8.5.7 y A.8.2.6. además, la Sociedad concesionaria aplica difusión y medidas mitigatorias respecto al tránsito peatonal y vehicular en los atravesos del tramo 2 y mantiene contacto permanente subsanando consultas , sugerencias y reclamos mediante su página web, dando cumplimiento así al Art 5.12.5 de las BALI.</p>
--	---

5. Avance de Obra

El avance físico del contrato es de un 11,04 %; distribuido entre el tramo 1 y 2, de acuerdo al alcance detallado a continuación.

Estructuras, movimiento de tierras y obras de drenaje, ejecutadas a la fecha:

TRAMO 1: Sub-tramo 1.4

Con fecha 22 de diciembre 2014, se emite Ord N° 1414 SCRL 0720, que comunica la autorización de inicio anticipado de obras preliminares en el tramo 1, sub-tramo 1.4 desde el Dm 44.000 al Dm 60.596, para obras de movimiento de tierras y saneamiento transversal.

Enlace El Peñón 41%. Obras de Saneamiento y Drenaje 9%, Movimiento de Tierras 0.7%, Desvío de Transito 6% y Puente El Peñón Sur 4%.

TRAMO 2: Sub Tramo 2.2

Mediante el Ord N° 1029 SCRL 0522 del 24 de julio de 2014, se autorizó el inicio anticipado de obras, comenzando por el movimiento de tierras, drenaje y estructuras para el sub tramo 2.2 del bypass Pan de Azúcar, entre el Dm 2.220 y Dm 14.500. Posteriormente, el 20 agosto de 2014, se autorizó la ejecución de los Atravesos N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, que también pertenecen al sub tramo en comento.

Atraveso N°01 89%, Atraveso N°02 98%, Atraveso N°03 96%, Atraveso N°04 89%, Atraveso N°05 98%, Atraveso N°06 90%, Atraveso N°07 85%, Atraveso N°08 99%, Puente La Vega 37% y Puente La Laguna 35%. Movimiento de Tierras 29% y Obras de Saneamiento y Drenaje 23%.

En cuanto a las obras de Cambio de Servicios, se encuentran en ejecución APR Las Cardas 55%, APR Las Barrancas 16% y CONAFE F1 Tramo 1 18% y CONAFE F1 Tramo 2 62%

AVANCES MES DE SEPTIEMBRE 2015



Movimiento tierra Camion Extra Vial tramo 2.2.



Moldaje estribo Puente La Laguna.



Trabajos O.A. tramo 2.



Trabajos Cajon prefabricado tramo 2.



Excavacion Cajon Prefabricado



Excavacion Cajon Prefabricado



Atravesio N°3, Tramo 2



Construccion Muro de Boca OA.